

DE LOS SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ nº 1512/17/57

Montevideo, 21 de diciembre de 2017.-

VISTO y CONSIDERANDO:

I) el planteo efectuado por el Colegio de Abogados del Uruguay, referente a las medidas adoptadas por los funcionarios agremiados a la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay y la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay, los días 21 y 22 de diciembre de 2017, en virtud del conflicto sindical que se lleva adelante respecto al diferendo presupuestal con el Poder Ejecutivo;

 II) que, a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia, esta Corporación entiende necesario declarar inhábiles para las oficinas judiciales los días referidos;

ATENTO:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

<u>1º</u>.- Declarar inhábiles los días 21 y 22 de diciembre de 2017, para las oficinas del Poder Judicial de todo el país, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2º.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-

Presidente
Supresua Corte de Justicia

La presente resolución fue refrendada por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA por ACTA nº 571 17 de 2012.17

T DIRECCION GENERAL